

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 11.887.—Doña Lucía Olano y Jandard contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1968 sobre Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 11.939.—Don Luis Escrivá de Romani y Roca de Togores contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1968 sobre Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 11.963.—Don José Veiga Aleu contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de octubre de 1968 sobre multa.

Pleito número 11.879.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de diciembre de 1967 sobre obras en zona de influencias de carreteras del Estado.

Pleito número 11.833.—Don Pablo Salvador Bullón contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de octubre de 1968 sobre concurso de traslado de cátedra.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—258-E.

#### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 11.481 de 1968. Señor Santodomingo.—Don Angel Sanchis Perales contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de septiembre de 1968 sobre anulación de la concesión otorgada para explotar la estación de servicio número 5.979, sita en Monasterios (Badajoz).

Pleito número 11.443 de 1968. Señor Santodomingo.—Don Juan Alvarez López, don Fernando Alvarez Isasi, don Manuel Renedo Tamayo contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 2 de septiembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 2.552 de 1968, por la que se declaró conjunto histórico artístico del sector en el que se hallan emplazadas las ruinas de la antigua ciudad de Cartaya (San Roque, Cádiz).

Pleito número 11.212 de 1968. Señor García de la Calle.—Don José Naharro Pérez contra Resolución expedida por el Ministro General del Movimiento en 3 de abril de 1967 sobre desestimación tácita solicitudes y contra la de la Secretaría General del Movimiento y Sindicato Nacional de Banca y Bolsa sobre privación de cargo Vocal Nacional.

Pleito número 10.410 de 1968. Señor Santodomingo.—Don Jaime Juárez García y don Pedro Cordero García sobre Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1968 sobre aprehensión de lubricantes.

Pleito número 6.778 de 1967. Señor García de la Calle.—..... contra ampliación a la Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de julio de 1968 que guardan conexión con los temas que provocaron el recurso 6.778 sobre autorización para establecer mayoría de las circulaciones parciales precisas

para absorber el volumen de tráfico que afluye en la actualidad al trayecto regular de transportes mecánicos de viajeros por carretera, V-2.558.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—175-E.

Pleito número 10.167. Señor García de la Calle.—Don Jacinto Jimeno Jimeno contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 3 de junio de 1968 sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 11.621. Señor Santodomingo.—Don Antonio Fontán Pérez, Director del diario «Madrid», contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 28 de noviembre de 1968 que desestimó alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Prensa de 5 de septiembre de 1968 sobre multa.

Pleito número 11.528. Señor Santodomingo.—Don Juan José Sanchis Perales contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1968 que desestimó reposición interpuesta contra acuerdo del propio Ministerio de 4 de abril de 1968 por el que se impuso una sanción al recurrente de anulación de la concesión que tenía otorgada para explotar la estación de servicio número 4.420, sita en Benicasim (Castellón).

Pleito número 11.587. Señor Santodomingo.—Don Manuel Castro García-Rego contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1968 que desestimó recursos de reposición interpuestos contra las Ordenes del propio Ministerio de 11 de julio de 1967, por la que se adjudicaron a la «Compañía de Tranvías de La Coruña, S. A.», las concesiones de dos líneas de trolebuses: plaza de Mina por la avenida de los Mallos a ronda de Outerio y retorno.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—176-E.

Pleito número 10.677. Señor Santodomingo.—Don Julio Franco Moreno contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de julio de 1968 sobre legalización del recibo de aguas residuales de su fábrica de alcoholes a la acequia Moliner, que administra la comunidad de Regantes a Monreal del Campo, hoy ampliado a la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4 de octubre de 1968.

Pleito número 11.905. Señor García de la Calle.—Don Manuel Castro García contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de septiembre de 1968 sobre infracción de contrabando.

Pleito número 11.680. Señor García de la Calle.—Don Francisco Pillado Rivadulla contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 25 de noviembre de 1968 sobre multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 11.625. Señor García de la Calle.—Don Juan Sierra Paricio contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1968

sobre denegación construir estación servicio en Cella (Zaragoza).

Pleito número 11.572. Señor García de la Calle.—«Compañía Mercantil Pescados, S. L.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de abril de 1966 y 10 de mayo de 1968 sobre denegación presunta alzada sobre venta de pescados en la lonja de Algeciras.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—177-E.

Pleito número 11.198 de 1968.—Señor García de la Calle.—Cooperativa Agrícola Ganadera de Córdoba contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1968 sobre transferencia de beneficios fiscales concedidos a «Fricorinsa en Marcorsa».

Pleito número 11.497 de 1968. Señor García de la Calle.—Don Antonio García Rivas contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 24 de septiembre de 1968 sobre petición de pensión de jubilación.

Pleito número 11.521 de 1968. Señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Bilbao contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de junio de 1968 contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma sobre concesión de líneas de viajeros por carretera.

Pleito número 11.502 de 1968. Señor Santodomingo.—«Estación de Servicio Imperio, S. L.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1968 que desestimó reposición interpuesta contra la de 16 de marzo de 1968 sobre modificación de artículos del Reglamento para el suministro y venta de carburantes de 30 de julio de 1958.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—179-E.

Pleito número 11.659. Señor García de la Calle.—Doña Dolores Alomar Alomar Josa contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1968 sobre ocupación de terrenos en zona marítima-terrestre.

Pleito número 11.706. Señor García de la Calle.—Don Higinio Fernández Nogueira contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de septiembre de 1968 sobre multa por contrabando.

Pleito número 11.705. Señor Santodomingo.—Don Francisco González Bilbao contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1968 que desestimó reposición interpuesta contra la de 17 de abril anterior, que acordó revisar la liquidación jurada por la Oficina Liquidadora de Utrera (Sevilla) al número 879-P-66.

Pleito número 11.678. Señor Santodomingo.—«Standard Eléctrica, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 8 de octubre de 1968 sobre clasificación arancelaria de unas plaquitas aislantes destinadas a la construcción de rieles.

Pleito número 11.656. Señor Santodomingo.—«Inmobiliaria Campo de Volantín, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de julio de 1968 por la que se declaró que dicha Sociedad no puede seguir gozando de las exenciones tributarias que al amparo del artículo 38 de la Ley de 14 de diciembre de 1940 le fueron concedidas por Orden de 19 de mayo de 1942 y contra Orden de 8 de octubre de 1968 que confirmó la precedente resolviendo el recurso de reposición.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—178-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Led de Lajusticia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del recurso de reposición que la Sociedad «Canaletas, Sociedad Anónima», había interpuesto contra el Decreto dictado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, número 2434/1967, de 22 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1967, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pass», de Sabadell y Santa María de Barbará (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número general 11.371 y el 519 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la previsión de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1969.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—257-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Palma Ramírez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la petición formulada en 1 de septiembre de 1967 ante la Comisión Superior de Personal sobre reconocimiento de servicios interinos; pleito al que ha correspondido el número general 10.736 y el 429 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Mejías Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de 27 de mayo de 1968 y su confirmación tácita sobre ascenso; pleito al que ha correspondido el número general 10.712 y el 425 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Barros Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de mayo de 1968 sobre cómputo de trienios a efectos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 10.604 y el 423 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Justicia de 11 de julio de 1968 sobre complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 10.681 y el 421 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ruiz Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de mayo de 1968 sobre cómputo de trienios a efectos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 10.654 y el 417 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Picañol Sanmartí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 29 de diciembre de 1967 y resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de junio de 1968, ésta confirmatoria de aquélla, sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 10.601 y el 401 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—207-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Granja García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal, impugnando Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1966 y desestimación presunta por silencio administrativo de su reposición sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 11.716 y el 568 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio López Lizondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar (Ministerio del Ejército) fecha 15 octubre 1968, desestimatorio de reposición de la Orden Circular de 22 de junio anterior, que señaló el haber pasivo al interesado, pleito al que han correspondido el número general 11.710 y el 567 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 4 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martos Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 14 de febrero de 1968, que regula la situación del personal del Patronato Nacional de San Pablo para Presos y Penados y contra el acto presunto en virtud de silencio administrativo del propio Ministerio de Justicia aalzada interpuesta contra resolución de la Dirección General de Prisiones de 28 de febrero de 1968, dando cumplimiento a aquella Orden ministerial, pleito al que han correspondido el número general 11.653 y el 562 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 4 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Moreno García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación del recurso de alzada por el Ministerio de la Gobernación sobre pensión solicitada de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión extraordinaria de orfandad, pleito al que han correspondido el número general 5.130 y el 184 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Mongín de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición, sobre petición de rectificación del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 11.567 y el 548 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1969.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Artigas Ramírez, Profesora de Escuelas de Adultos en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 11.740 y el 571 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Fabricaciones y Ensayos Industriales, Sociedad Anónima» (FEYSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expropiación de industria sita en la parcela 239 del polígono «Gornal», sito en Hospitalet, pleito al que han correspondido el número general 11.721 y el 569 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Yáñez Villarino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expropiación contra la resolución de 24 de octubre de 1967, que fijó indemnización para la industria sita en la parcela 113 del polígono San Pedro de Mezondo, de La Coruña, y denegación presunta por silencio administrativo de la reposición de aquella del Ministerio de la Vivienda, pleito al que han correspondido el número general 11.759 y el 572 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—184-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de «J. M. Lloró, S. A.», contra don José López Sanfulgencio, don Miguel Pérez Muñoz y doña Esperanza del Olmo García, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de setecientos mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Un trozo de tierra en blanco, riego de agua salada del río Nula, en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco áreas veintiocho centiáreas, y linda: Poniente, las de don Ginés Gómez Aroca, carril de servidumbre de tres metros de anchura en medio; Norte, camino del Badel; Mediodía, don José Hernández Moreno, y Levante, las de don José García Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al folio 39 de la sección 11, folio 211, finca número 3.186, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo

el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—335-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «Unión Industrial Textil, S. A. (UNITESA)», contra «Congost Industrial, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo, que luego se dirá, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la siguiente finca:

Porción de terreno edificable, sita en el término de Canovellas, de procedencia Manso Camp, con derecho a ser regada mediante el agua procedente de la mina llamada «Prat d'en Camp», cuyo terreno se halla actualmente edificado en tres naves industriales, además de un pozo con su caseta y motor, dos de cuyas naves se componen de planta baja y parte piso alto, cuyas edificaciones ocupan una superficie aproximada de unos novecientos setenta y cuatro metros cuadrados de la total, que es de 3.725 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 500 del Archivo, folio 42, finca número 651. Fué valorada tal finca en la suma de cuatro millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el primer piso del nuevo edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 4 de marzo próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, una vez deducido del mismo, el veinticinco por ciento en un principio indicado, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que tomen parte en la subasta deberán hacer sus posturas, como mínimo, de cinco mil en cinco mil pesetas.

5.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 11 de enero de 1969.—El Secretario, Ernesto Pascual.—291-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en el expediente de suspensión de pagos de «Fichet, Sociedad Anónima Española», se ha dictado la siguiente

Providencia: Barcelona, veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Por presentado el anterior escrito de los señores Interventores, que se una al expediente de suspensión de pagos de «Fichet, Sociedad Anónima»; se tiene por evacuado por aquéllos el informe a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, y antes de proceder a la aprobación del Convenio entre la suspensa y sus acreedores, a los efectos de oposición a que se contrae el artículo 16 de la Expresada Ley, dado el resultado favorable de la tramitación escrita seguida en el expediente, hágase pública esta providencia mediante edictos que se expidan y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el «Diario de Barcelona, de avisos y noticias. Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Leirós.—Ante mí, Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar la publicidad ordenada al proveído que precede, se expide el presente, que firmo en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—442-C.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso necesario de acreedores bajo el número 90 de 1964, del vecino de esta ciudad don Rafael Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Casa en esta ciudad, calle Virgen del Monte, número 11, que ocupa una superficie de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de Leopoldo y María Dolores Pérez Calderón; por la izquierda, con la de Rafael Fernández Pérez, y por la espalda, con esta última casa y con el resto de la finca matriz. Con cargas. Valorada en noventa mil pesetas.

Segunda.—Bodega con diez tinajas en la calle Caldereros, sin número, de esta población, con una superficie de 28 metros 85 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada y espalda, con bodega y casa de Leopoldo y María Dolores Pérez Calderón, y por la izquierda, con otra de Amparo Pozo. Con cargas. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Que las certificaciones de cargas y de títulos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, previéndose además, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de las mismas, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito de los actores, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que todas las fincas tienen títulos públicos de propiedad, encontrándose en Secretaría la certificación registral, de forma que todo rematante será investido de la normal titulación, y en cuanto a lo demás, que no haya quedado previsto se estará a lo establecido en la legislación vigente.

Dado en Cazalla de la Sierra a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—136-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto se anuncia que ante este Juzgado se tramita, bajo el número 282 de 1968 expediente sobre declaración de fallecimiento de José Vizcaino Hernández nacido en esta capital el día 9 de agosto de 1920, hijo de Agustín Vizcaino Oliva y de María Hernández y Hernández, que en diciembre de 1938 marchó como expedicionario a la Península, en la segunda compañía, cuarto batallón de Infantería de Canarias número 50, y que en 1939, en telegrama fechado en Navia de Suarna (Lugo), se comunicó a sus familiares el fallecimiento de dicho interesado; pero que, no obstante, no se ha encontrado documentación alguna, no teniéndose ya más noticias de él.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—11.091-C.

y 2.º 22-1-1969

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de hipoteca mobiliaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, y que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario de 520.275 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del bien que es objeto de la hipoteca mobiliaria, que es el siguiente:

Una máquina extendidora acabadora de pistas de hormigón asfáltico marca «Vogele», tipo Sur 100 H, con motor marca Diesel Deutz, de 45 HP., refrigerado por aire, para una anchura de trabajo entre 2,5-4 metros y para una altura de la capa del pavimento de 1-20 centímetros, con distribución helioidal de accionamiento independiente, tampo hidráulico regulable de forma continua 0-1.500 golpes por minuto, carrera 4 milímetros de la alisadora, 500 milímetros calentamiento eléctrico por generador de 6 KW., inclusive, bomba para engrase central automático

Ivo. Número de motor, 620.734, marca Klockner Deutz. Número de chasis, 620.734. Número de cilindros, tres. Potencia, 46 HP. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de la suma de novecientos cuarenta y seis mil pesetas, que fué el tipo de la primera subasta.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 131 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta: La máquina que se subasta se encuentra depositada en poder de don Ricardo Castellanos Aguirre, en los almacenes de «Mallorca Boctsa», en el polígono industrial «La Victoria», de Palma de Mallorca.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los dos días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—385-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Jiménez Pozo, hijo de don Francisco y de doña Ana y natural de Málaga, que desapareció de esta capital, sin que desde el año 1962 se tengan noticias del mismo, siendo de estado casado con doña Alfonso Lara Molina, que promueve dicho expediente, en el que en proveído de hoy ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Radio Nacional de España» y periódico «Alcázar».

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1968.—El Secretario.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—7.229-E. y 2.º 22-1-1969

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de menor cuantía 248 de 1963, seguidos por «Inmobiliaria Vallehermoso, S. A.», contra don Enrique Martí Maqueda, sobre pago de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la participación que corresponde al demandado en la finca siguiente:

«Finca número 1.629, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 262, folio 61. Casa número 6 de la calle de Ponciano, de esta capital, que anteriormente llevó los números 10 y 4 de la manzana 534. Tiene una superficie de 3.000 pies cuadrados, equivalentes a 232 metros 91 decímetros 24 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Ponciano, por donde tiene su entrada; por la medianería derecha, con la casa de don José Pinat; por la izquierda, con la casa de don Angel Bravella,

y por el testero o fondo, con la de don José León.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce de la mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta la participación expresada, por segunda vez, en la suma de un millón doscientas quince mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de tasación y que sirvió de base para la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—132-3.

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Mazón Martín, contra don Julián Sánchez Senovilla, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y con las condiciones que luego se expresarán, la finca hipotecada que a continuación se describe, señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), el próximo día 20 de febrero, a las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«En Arévalo.—Tallar, hoy pinar, en término de Arévalo, al sitio del Tomillar y Fuentes, que linda: al Oeste, camino que va desde Majuelo de los Frailes y sigue al Pinar; Norte, Majuelo de herederos de Luciano Miruel y pinar de los de Juan Romero; Este, Cañada Nueva, y Sur, con eriales. Su cabida, de treinta y seis obradas, aproximadamente unas catorce hectáreas ochenta centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 43, folio 210, finca 142, inscripción séptima.»

Dicha finca fué valorada en escritura de constitución de la hipoteca en seiscientas mil pesetas, y siendo el tipo que sirvió para la segunda el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las

hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—133-3.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Construcciones Metálicas Técnicas, S. A.» (COMET), con domicilio en Marqués de Urquijo, número 22, piso primero, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, número 1, el día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana:

#### Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno en Alcobendas (Madrid).—Parte de la denominada Huerta del Curro y Deshonra Bueno, en la que se encuentra enclavada una nave industrial de estructura metálica y cerramiento de ladrillo, que ocupa una superficie, dicha edificación, de mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, distribuida en aseos de servicio, almacén y oficinas. Toda la finca tiene una superficie de cinco mil ciento setenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, camino de los Escolares; Sur, finca matriz de la que se segregó; Este, finca de Angeles López Aguado, y Oeste, carretera de Barajas. Inscrita, según resulta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, antiguo 345, moderno del archivo, libro 43 de Alcobendas, folio 84, finca 3.657, inscripción tercera.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca—una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento—, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, M. Pérez.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—135-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Bedate Ordóñez, contra «Fibras de Recuperación, S. A.», se anuncia por medio del presente que el día 27 de febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que es la siguiente:

Urbana.—Tierra en término municipal de Valdemoro, al sitio de Cantero de la Losa, en la carretera de Chinchón a Navalcarnero, kilómetro treinta y siete, de la carretera comarcal cuatrocientos cuatro; de haber, dos hectáreas sesenta y ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de los herederos de Gregorio Alguacil; Sur, con la carretera de Chinchón a Navalcarnero; Este, con camino y finca de Blassa Barriquete, y Oeste, de los hermanos Pinto y de Ascensión Morales, sobre la que se ha construido un conjunto industrial compuesto de los siguientes edificios y elementos:

A) Nave industrial, de mil quinientos metros cuadrados de superficie cubierta, con una longitud de cincuenta metros y una anchura de treinta, con una línea de pilares de hierro centrales, que la dividen en dos. Es totalmente diáfana, con seis metros de altura útiles. Tiene cuatro puertas de entrada, de hierro, de cuatro metros por cinco; dieciocho ventanas de tres metros por un metro cincuenta centímetros y once ventanas de dos metros por uno cincuenta. Linda: por su frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, con terrenos de la misma finca.

B) Un edificio destinado a oficinas, de setenta metros cuadrados de superficie construida, con dos despachos, dos vestuarios y dos cuartos de servicios completos. Linda: por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.

C) Edificio destinado a estación de transformación de energía eléctrica, de veinticinco metros cuadrados de superficie construida, con un transformador de ciento sesenta KVA. Lindando por todos sus vientos con terrenos de la misma finca.

D) Una búsula con su foso, de cincuenta toneladas.

E) Un pozo de veinte metros de profundidad, con su electro-bomba.

F) Un depósito para agua elevado a ocho metros, con mil litros de capacidad. La instalación eléctrica es empotrada bajo tubo bergman, con accesorios de bakelita. Los desagües son elevados a fosa aséptica y pozo filtrante.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatro millones de pesetas en que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha para el remate, expido el presente, que visa S. S., en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez.—295-C.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en virtud de sentencia dictada en el día de la fecha, y como consecuencia del allanamiento del actor, don Juan Peces-Barba Aguado, ha sido acordada por este Juzgado la reposición del auto de declaración de quiebra necesaria del comerciante de esta ciudad don José Quintero Santos, con establecimientos abiertos en calles Especerías, 12; Mármoles, 15, y Ancha del Carmen, 37, y oficinas y almacén en Victoria, 6 y 8, dictado con fecha 30 de octubre del pasado año, cuya reposición, una vez sea firme, determinará los efectos prevenidos en el artículo 1.331, en relación con el 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de cesación del comisario y depositario, y devolución al quebrado de los bienes que le fueron ocupados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—265-C.

#### PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona, en función del de Primera Instancia número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de marzo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

#### Sitos en jurisdicción de Pamplona

1. Un almacén en la calle particular de Santa Engracia, sin número, llamado almacén primero, en la Rochapea, paraje «Estación del Ferrocarril», con diecisiete metros sesenta y ocho centímetros de fachada por diez metros veinte centímetros de fondo, con una superficie cuadrada de ciento ochenta metros treinta y cuatro decímetros; consta de un almacén con una sola planta a veinte centímetros bajo calle, con una altura hasta el alero de la calle de dos metros cincuenta centímetros. Está construido con pilares y cierre de tabicón de la drillo hueco, cubierta con armaduras y resto de estructura de madera con teja de canal árabe sobre entablado. Linda: por el frente o Este, calle particular de Santa Engracia; Norte, o derecha, entrando, al almacén llamado seguido; Sur o izquierda, entrando, la casa número uno de la calle Santa Engracia, y fondo u Oeste, terrenos de «Conserva Navarra». Valorado en novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

2. Piso entresuelo derecha de la casa número uno en calle particular llamada Santa Engracia, en la Rochapea, paraje «Estación del Ferrocarril», con una extensión superficial aproximada de unos sesenta y cinco metros cuadrados, que tiene tres habitaciones, cocina y retrete, y que linda: por derecha, entrando, con la calle; izquierda, terrenos de «Conserva Navarra»; fondo, almacén número uno, propiedad del señor Goñi, y frente, portal de entrada y entresuelo izquierda.

Es anejo a esta finca el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 396 del Código Civil y que se estima en una sexta parte, o sea dieciséis enteros con sesenta y seis centésimas por ciento. La total finca a que pertenece tiene la siguiente descripción: Casa en la calle particular llamada de Santa Engracia, señalada con el número uno «Estación del Ferrocarril», con fachada a la calle particular llamada de Santa Engracia, por donde mide veintidós metros diez centímetros por diez metros veintidós centímetros de fondo, con una superficie cuadrada de doscientos quince metros sesenta y cuatro decímetros; tiene planta baja y dos pisos con tres habitaciones por planta, en total nueve; cada habitación tiene tres cuartos, cocina y retrete. Está edificada de muros de mampostería, suelo en planta baja de hormigón de masa, estructura de escalera, cubierta y pisos de madera, cocinas y retretes con pavimento embaldosado y el resto sobre entablado, cubierta de teja árabe. Linda: por el frente o Este, calle de Santa Engracia; derecha, entrando, o Norte, el almacén número uno; izquierda o Sur, camino de Santa Engracia, y fondo u Oeste, terrenos de «Conserva Navarra». Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Dichos bienes han sido embargados a don Tomás Goñi Beramendi por don Moisés Alfonso Egües, y se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los inmuebles con la rebaja antes expresada del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Pamplona a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—116-3.

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en el proceso de concurso de acreedores de los esposos don José Lasso de la Vega y Marañón y doña María Josefa Sánchez-Dalp y Leguina, Marqueses de Saltillo, seguido en este Juzgado bajo el número 195 de 1968, han sido designados Síndicos don José de Porres y Osborne, don Juan José González Cabello y don Juan Antonio Rodríguez Rueda, que han aceptado y jurado cumplirlo bien y fielmente; previniendo por el presente que cuanto corresponda a los concursados ha de ser entregado a dichos Síndicos.

Y para publicidad de sus nombramientos se libra el presente en Sevilla a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—288-C.

#### TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha en pieza separada de declaración de herederos abintestato de la causante doña Josefa Caminal Ila, dimanante de autos de prevención de abintestato de la misma seguidos de oficio en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número uno de Tarrasa, por el presente y por tercera vez se hace saber la muerte intestada de doña Josefa Caminal Illa, mayor de edad, viuda de don Juan Folch Bellure y de esta vecindad que fué, con domicilio último en calle Selva, 77, llamándose por término de dos meses y bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, a los que se crean con derecho a dicha herencia, conforme a lo establecido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Tarrasa, catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 256-E.

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español La Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de don Juan Francisco Pérez Gómez, contra don Cándido Gracia Pardos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

«Nave industrial situada al fondo de la casa número cuarenta y tres, antes treinta y tres, de la calle de Antonio Vicent, de Madrid, con entrada independiente desde la calle por un pasillo de tres metros de anchura. Tiene un hueco a la calle con cierre metálico y consta de un local diáfano con cuarto de aseo. Limita por su frente, con la calle; por la derecha entrando, con casa número cuarenta y cinco, antes treinta y cinco, propiedad de don Cándido Soto; por la izquierda, con la portería, portal, caja de escalera y tienda y casa número cuarenta y uno, antes treinta y uno, de la calle de Antonio Vicent, propiedad de don Bernardino Flores, y por el fondo, con casa propiedad de doña Isidra Martín. Ocupa una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de cuarenta y dos enteros setecientos cincuenta y tres milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes; valorada en 650.000 pesetas.

Piso primero izquierda de la casa número cuarenta y tres, antes treinta y tres, de la calle de Antonio Vicent, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio a la izquierda del piso centro y consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda por su frente, meseta y caja de escalera; derecha entrando, con el piso centro y casa número treinta y cinco, hoy cuarenta y cinco, de la calle de Antonio Vicent, de don Cándido Soto; por la izquierda, con un patio de la finca al que tiene dos huecos de ventana y casa número cuarenta y uno, antes treinta y uno, de la misma calle, de don Bernardino Flores, y por el fondo, con fachada sobre la nave industrial por donde tiene cinco huecos. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de ocho enteros novecientas ochenta y seis milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes. Valorado en 150.000 pesetas.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero, a las diez de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores: Que el tipo de subasta es el fijado anteriormente fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1969. El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario.—286-C

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13 de 1968, a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don José Alfonso Lozano, contra doña Patrocinio Resano Rubia, don Cipriano Palacio Felices y doña Adoración Lafarga Salafranca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

El piso o vivienda segunda derecha, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su avenida de Madrid, número 112. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros y cincuenta centésimas por ciento, y linda: Por la izquierda, entrando, con la avenida de Madrid y con el patio de luces posterior; por la derecha, con el patio de luces posterior; por el fondo, con la casa de don José Muñio, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces central y con el piso izquierda. Se halla libre de cargas, ocupado por doña Adoración Lafarga Salafranca y su esposo. Inscrito al folio 151 del tomo 2.449, libro 120 de la sección primera, finca número 8.868, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—290-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

PLAZA PEREZ, José; natural de Almería, hijo de Sebastián y de Concepción, vecino de Sevilla, casado, viajante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en calle Galera, 5 (pensión); procesado en causa número 4 de 1969, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Sevilla.—(222).

CEBOLLA MORENO, José Antonio; de treinta años, soltero, agricultor vecino últimamente de Huévar (Sevilla); procesado en causa número 99 de 1968, por estafa y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(210).

MARTINEZ VAZQUEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Justo y de Aurora, natural de Allones, Municipio de Puentececeo; procesado en sumario número 37 de 1968, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(209).

IGLESIAS PEREZ, Miguel Andrés; de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Cruz, soltero, natural de Veguillas (Salamanca), peón, vecino de Bilbao; procesado en causa número 41 de 1968, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(208).

CORDOBA JUANA, José; natural de San Adrián de Besós, soltero, metalúrgico, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Jacinta, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, calle Ronda, número 6, 5.º, 3.º; procesado en causa número 435 de 1967, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(204).

CORREA ARROJO, Roberto; natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Donoso Cortés, 10; procesado en sumario número 89 de 1968, por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(202).

QUILES GARCIA, Angel; de veintiseis años, hijo de Angel y de Hilaria, natural de Almadén (Ciudad Real), casado, soldador, domiciliado últimamente en Saturnino Tejera, 18, primero, Carabanchel Bajo; procesado en sumario número 4 de 1968, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara.—(200).

FREDERIK BLESSING, Bernard; de Rotterdam (Holanda), de veintiocho años, hijo de Bernard y Johnna, domiciliado últimamente en Barcelona, calle París, números 146 y 148, 3.º, 4.º; procesado en sumario número 9 de 1968, por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Falsificación de Billetes, en Madrid.—(215).

PEDROU MAGIRAS, Thomas, nacido el 8 de agosto de 1934 en Atenas (Grecia), sin profesión, hijo de Pedro y de Despina, con domicilio últimamente en Barce-

lona; procesado en sumario número 9 de 1969, por falsificación de billetes del Banco de España; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Falsificación de Billetes, en Madrid.—(216).

**HEINZ WILLI SCHUBERT**, Hans; nacido en Berlín (Alemania) el 16 de diciembre de 1941, hijo de Heinz y de Eva, casado con Helda Schubert, comerciante y vecino de Lloret de Mar, calle José Lluhi, 32, y últimamente en Dusseldorf (Alemania) en calle Joachimstrasse, 20, o Schillstrasse 24; procesado en sumario número 9 de 1968, por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Falsificación de Billetes, en Madrid.—(217).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 466 de 1957, Antonio Hernuz Solsona.—(225).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1955, Jesús Santolalla Angulo.—(224).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 486 de 1957, Fernando Viguria Guardiallo.—(223).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 516 de 1957, Francisco Mangual Albericio.—(207).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 434 de 1957, María del Carmen Sáenz Martínez.—(206).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1958, Fernando Quiles Vanacloy.—(205).

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1958, José López Llansana.—(203).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1958, Antonio Jabonero Librero.—(201).

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 91-64, sobre estafa, por la que se interesa se recabe de las Autoridades civiles y militares la busca y captura e ingreso en prisión del penado en dicha causa Tomás Gardiel Faro, de veinte años de edad, hijo de Santos y Enriqueta, natural de Lucena (Zaragoza), soltero, panadero, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle San Valero, 7, 2.º; en el caso de ser habido será puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Ejea de los Caballeros a 13 de enero de 1969.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—(169).

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la causa de que se hará mención se dictó el encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva que dice así:

«Sentencia número 141.—En la ciudad de Oviedo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto en juicio oral y público en rebeldía del inculcado por el señor Magistrado de lo Penal, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial en la Territorial de esta ciudad, ilustrísimo señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, el proceso iniciado en el Juzgado de Instrucción de Oviedo número uno, con diligencias preparatorias número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco (rollo 1.733), con arreglo a la Ley 122/1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor, seguido contra Manuel Charro Navarro, con documento nacional de identidad número 11.662.588, que nacido, digo es de veintisiete años de edad, hijo de Teodoro y de Manuel, natural de San Cristóbal de Entreviñas y vecino de La Felguera, de estado soltero, de profesión conductor, con instrucción, de ignorados antecedentes penales, solvente por afianzamiento de la Compañía de Seguros «Cantabria», en libertad provisional, de la que no estuvo privado en este proceso, representado por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo y defendido por el Abogado don Luis Alonso Arsa, siendo parte el Ministerio Fiscal, y acusador particular el Procurador don Luis Alvarez Fernandes, en nombre y representación de doña Elvira Alonso Rodríguez, bajo la dirección del Abogado don Federico Alvarez de la Ballina.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diecisiete horas aproximadamente, el inculcado Manuel Charro Navarro circulaba con la motocicleta O-68515 por la carretera O-685 (Oviedo-Campos de Caso), y al llegar al kilómetro 5,300, en donde existe una curva, por ir a una velocidad superior a la que exigían las circunstancias, ya que el pavimento estaba mojado, se salió de la carretera, arrojando a Elvira Alonso Rodríguez, que estaba en una explanada, y sufriendo ésta lesiones de las que tardó en curar sin defecto ni deformidad ciento diez días.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Manuel Charro Navarro, como autor criminalmente responsable de un delito ya definido del artículo tercero c), de la Ley 122/1962, por culpa con infracción de reglamentos, a la pena de cinco mil pesetas de multa, privación por cuatro meses del permiso de conducir, a que en concepto de indemnización civil abona, y en su nombre la Compañía de Seguros «Cantabria», veintiocho mil pesetas a la lesionada, Elvira Alonso Rodríguez, y al pago de las costas procesales, y en caso de no hacer efectiva la multa impuesta a cumplir un día de arresto, como responsabilidad personal subsidiaria, por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de satisfacer, siendo de abono para el cumplimiento de dichas penas el tiempo que haya estado privado de libertad o del permiso de conducir por este proceso.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda fiel y bienmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Manuel Charro Navarro, en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.—280-E.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 5 de 1969 seguido en este Juzgado, a virtud de orden de la superioridad, dimanante de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, sobre daños y lesiones causadas en accidente de circulación, se ha acordado citar a Pilar Viedma Hernández, Andrés Viedma Hernández y María Hernández Martínez, todos ellos con domicilio desconocido en España, a fin de que dentro del término de diez días se personen en este Juzgado para recibir declaración a la primera; para presentar objeto del accidente, el segundo, como dueño del vehículo o, en su caso, presentar factura acreditativa del importe de los daños, caso de haberse reparado el mismo, hacerle ofrecimiento de acciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y María Hernández Martínez, para ser reconocido por el Médico Forense y hacerle igualmente ofrecimiento de acciones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo, 15 de enero de 1969.—El Secretario.—(212).

\*

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 78 de 1968, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque contra Mohamed Moustaaqil Van Dijk, sobre lesiones y daños ocasionados en accidente de circulación, se ha acordado citar al citado Mohamed Moustaaqil Van Dijk, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre el hecho denunciado, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo, 15 de enero de 1969.—El Secretario.—(214).

\*

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 72/68, seguido en este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad dimanante de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares (Ciudad Real), sobre daños causados en accidente de circulación, he acordado citar al denunciado, Fatmi Benabdallan, con domicilio ignorado en España, a fin de que el día eatorce de febrero próximo, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo, quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(213).

\*

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo y su comarca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 5 de 1969 por daños en accidente de circulación, y por medio de esta se cita en concepto de perjudicado al súbdito francés René de Geyer d'Orth, mayor de edad, soltero, agricultor y al parecer con domicilio en 79 Le Beugnon (Francia), para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día doce de febrero próximo.

Dado en Laredo a 15 de enero de 1969. El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(211).